ADENDA Nº 1

CONTRATO Nº 05/2016
ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y COMTEL S.A.

La Comisión Nacional de Valores, representada por su Presidente, el Sr. Fernando Aníbal Escobar Espínola, con Cédula de Identidad N° 1.677.765, con domicilio en Presidente Franco Nº 983 c/ Colón, de la ciudad de Asunción, por una parte, y, por la otra, la firma Comtel S.A., con domicilio en Vicepresidente Sánchez casi Herrera, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. Orlando Gilardoni, con Cédula de Identidad N° 826.133, acuerdan incluir una Adenda al Contrato Nº 05/2016 de fecha 10 de mayo de 2016, conforme a lo siguiente:

Art. 1) Se acuerda disminuir el monto máximo en el ítem 2 – Servicio de desmontaje e instalación de central telefónica y aparatos telefónicos, a guaraníes ocho millones quinientos mil.----------

Art. 2) Se acuerda disminuir el monto del crédito presupuestario para el ejercicio 2016 del Contrato Nº 05/2016, entre la Comisión Nacional de Valores y Comtel S.A., quedando el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	*9.100.000*

Conforme las partes de la Cláusula precedente, firman la presente Adenda Nº 1, previa lectura y ratificación en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los 23 días del mes de junio del año de dos mil dieciséis.----------

comtel:

.....
ORLANDO GILARDONI
Representante Legal
Comtel S.A.

.....
FERNANDO A. ESCOBAR E.
Presidente
Comisión Nacional de Valores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción - Paraguay